

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la pieza cuarta del juicio de quiebra de «Métodos Bancarios e Industriales de Vigilancia (M.B.I.)», referenciado con el número 413/99, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 20 de diciembre de 2001, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Madrid, 22 de octubre de 2001.—La Magistrada Juez.—El/la Secretario.—55.997.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 35 de Madrid, en autos 45/1999, en resolución de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Pine 3, Sociedad Limitada», por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 12 de diciembre, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—El Secretario judicial.—56.453.

MADRID

Edicto

Don Demetrio García Iglesias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Hernández Jiménez, Sociedad Anónima», contra don Pedro Barrio Barral, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá que está tasada en 10.000.000 de pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 2002, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2438, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 2002, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 51.758. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al folio 92, tomo 2.001.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 2001.—El Secretario.—56.496.

MARÍN

Edicto

Doña Rosa María Bello Jamardo, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Marín,

Hago saber: Que es este Juzgado y con el número 2000011/2001 se sigue a instancia de Ángel Vilán Vidal expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Antonio Pérez Otero y doña Ramona Pazos Martínez, de quienes se desconoce su último domicilio y no teniéndose de los mismos noticias desde hace más de diez años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Marín, 4 de octubre de 2001.—La Juez.—El Secretario.—57.631. 1.ª 26-11-2001

MARÍN

Edicto

Doña Rosa María Bello Jamardo, Juez de Primera Instancia número 2 de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 17/01, se sigue a instancia de doña María Isabel Recamán Troitiño expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Raimundo Parada Leal, natural de San Pedro-San Xulián-Marín, nacido el 7 de abril de 1963, hijo de Manuel y de Emilia, quien desapareció por inmersión en el mar el día 5 de octubre de 1996.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Marín a 11 de octubre de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—57.216. 1.ª 26-11-2001

TARRAGONA

Edicto

Doña Chantal Prieto Corbella, Magistrada en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y a instancia de doña Raquel García García, se

tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato con el número 175/2001, por el fallecimiento sin testar de doña Higinia García Brizuela, tía de la instante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tarragona, 4 de noviembre de 2001.—Chantal Prieto Corbella.—56.228.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: que en el expediente sobre suspensión de pagos número 123/01, a instancia de «Licores Castro, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia. En Torrejón de Ardoz, a 31 de octubre de 2001.

A la vista de los términos del convenio propuesto por la suspensa «Licores Castro, Sociedad Limitada», en la Junta general de acreedores celebrada el 31 de octubre de 2001, que contiene las siguientes estipulaciones, en síntesis: La dación en pago de la suspensa a los acreedores de unos bienes inmuebles (finca urbana número inscripción 3.729, sita en Madrid e inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de la mencionada localidad; la nave industrial número 35.099, en Alcobendas e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de la localidad, y la nave número 3.151, el Algete e inscrita en el Registro de la Propiedad de la localidad), de mercaderías por valor de 250.345.263 pesetas y de derechos de crédito que ascienden a 49.019.870 pesetas, con renuncia de los acreedores a cualquier reclamación derivada de la dación, especialmente en lo relativo a la solvencia de los derechos de créditos cedidos; la constitución de una Comisión de Acreedores, compuesta por cinco acreedores, para la efectividad de la dación de pago y destinada a la realización de los actos de conservación, administración y disposición de los bienes y derechos cedidos; el compromiso de la suspensa a otorgar a la Comisión de cuantos documentos sean necesarios para cumplir sus fines y llevar a efecto su actividad, y la observancia por la Comisión del siguiente orden de pago a los acreedores: Los de la masa, los acreedores con derecho de abstención y abstenidos y, por último, los ordinarios. Sometido a la aprobación de la Junta de acreedores el convenio, que supone una quita en los créditos de los acreedores, con la inclusión de la alternativa planteada por el representante de la acreedora Proyvisa -y aceptada por la suspensa- de que cada acreedor podrá retirar las existencias que le pertenecieran en la proporción que le correspondiera, no alcanzó la mayoría de las tres cuartas partes del total del Pasivo de la suspensa, y, por tanto, se acuerda convocar a los acreedores a nueva Junta, en la que quedará aprobado el convenio si reuniera el voto favorable de las dos terceras partes del Pasivo (artículo 14 LSP), y se señala para su celebración el 11 de diciembre de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Anunciada la nueva convocatoria, lugar, día y hora de celebración en la Junta celebrada, citese a los acreedores ausentes en la misma forma que la convocatoria anterior; hágase pública la presente resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial

del Registro Mercantil" y en uno de los cinco primeros diarios de difusión estatal, y entréguese los despachos y edictos acordados, expedir al Procurador de la entidad suspensa para que cuide de su tramitación con anterioridad a la Junta.

Así lo acuerda, manda y firma don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado-Juez de Primera instancia número 3 de Torrejón de Ardoz, doy fe.»

Torrejón de Ardoz, 5 de noviembre de 2001.—La Secretaria.—56.438.

TORRELAVEGA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Fernández González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega, provincia de Cantabria, doy fe.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: Providencia Juez, doña María José de Arriba Moranchel. Torrelavega a 9 de abril de 2001.

Presentado el anterior escrito por el Procurador don Luis Velarde Gutiérrez, únase a los autos de su razón, conforme se interesa, sustitúyase la convocatoria de la Junta oral, para la aprobación del Convenio aportado y a tal efecto se concede un plazo de tres meses, para que los acreedores puedan adherirse al mismo, en la Notaría de Torrelavega de doña Paula de Prealta, a cuyo efecto deberá remitirse testimonio del mismo con atento oficio. Notifíquese esta resolución, a través de los Síndicos, a los efectos pertinentes.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los acreedores a quienes se ha reconocido crédito, sin que se haya podido comunicar la providencia de fecha 9 de abril de 2001 y por resolución del día de la fecha, a instancia de los Síndicos de la quiebra don Juan Luis Cortés Gabaudan, don Ramón Camarena García y doña María Dolores Salcedo Cárdenas, notificar por medio de edictos a los siguientes acreedores: «Aislamientos J. L.»; «Cano, Sociedad Limitada»; Armando Casas Flaque; «A. M. Tránsitos, Sociedad Limitada»; Comisiones Obreras; «Manufacturas Rtermes, Sociedad Anónima»; «Transportes Bolado, Sociedad Anónima»; «Confederación Internationale Du Lin Et. Du Chanvre»; «Kosell Int. L. Inc.»; «Mackie Internacional LTD» «N. J. Clark & R. N. Clark», y «N. V. Dalle & Cietex Nord», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 27 de junio de 2001.—El Secretario.—56.470.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: que en dicho Juzgado, y con el número 510/97-A se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Santiago Muñoz Charles y doña María Begoña Pérez Chico, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 2001, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 2002, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de los demandados sirva el presente de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de vivienda en calle Sauco, número 4, portal 4, planta quinta, puerta E, edificio «Residencial Las Encinas», Plan Parcial Parcela NI, NII y NII. Superficie construida 111,1500 metros cuadrados, útil 81,2200 y anejos plaza de garaje número 96 y trastero número 8-6 en planta entrecubierta de 4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3, al tomo 1.064, libro 467, folio 154, finca 34.472.

Tipo: 9.833.582 pesetas.

Valladolid, 7 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.405.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Javier Ortiz Sánchez-Gabriel, Secretario, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 309/01-C, sobre denuncia en solicitud de amortización de cheque bancario

número 8000146-6 librado al portador por don José Muñoz Gallego, en fecha 15 de diciembre de 1999, seguida a instancia de don José Muñoz Gallego en los que se ha acordado expedir el presente a fin de publicar la denuncia referida y conceder el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para que sirva de notificación y publicación en forma se extiende el presente.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 28 de septiembre de 2001.—El Secretario, en sustitución.—56.199.

VITORIA

Edicto

Doña Blanca Díez Foronda, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria,

Hago saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria, de fecha 25 de octubre de 2001, dictado en el juicio de quiebra voluntaria número 664/2001, de «Catevaq, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña Catalina Bengoechea Martorell, en representación de la referida mercantil, se ha declarado en estado de quiebra a «Catevaq, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Josu Aldama Zurimendi, con domicilio en avenida de Gasteiz, número 32, primero, Of. 8 de Vitoria, y posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don José Ochoa de Retana, con domicilio en calle Manuel Iradier, número 7, tercero, de Vitoria, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Vitoria, 24 de octubre de 2001.—La Secretaria judicial.—56.474.

ZAMORA

Edicto

Doña Myriam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Fernando García Sánchez, se tramita expediente con el número 176/2001, sobre declaración de fallecimiento de su tío Bonifacio García Fuentes, natural de Gema del Vino (Zamora), hijo de Fernando García Alejandro y de Faustina Fuentes Fernández, que se ausentó de su último domicilio en Gema del Vino (Zamora), el día 18 de julio de 1936, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Zamora a 21 de junio de 2001.—La Secretaria (firma ilegible).—56.278.